



ACTA DE LA XXX REUNIÓN DE LA COMISION DE
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA Y POLÍTICAS CARCELARIAS
DEL PARLAMENTOLATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Panamá, 21 y 22 de marzo de 2019

En la Ciudad de Panamá durante los días 21 y 22 de marzo se reúne la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, con la participación de los siguientes parlamentarios miembros.

Sen. Arthur L. Dowers	ARUBA
Dip. Edgar Mejía Aguilar	BOLIVIA
Dip. Manuel Monsalve	CHILE
Dip. Walter Muñoz C. Presidente	COSTA RICA
Sen. Jeser El Ayoubi	CURACAO
Sen. Jaime Cordoba	CURACAO
Dip. José Luis Toledo	CUBA
Sen. Nestora Salgado	MEXICO

Asesores

Sr. Juan Arraga- Jefe del Departamento de Relaciones Internacionales de la Cámara de Diputados y Secretario del Grupo Uruguayo del Parlatino

Dr. Santiago Fdez. Gamietea, Argentina

El presidente da la bienvenida a los legisladores y legisladoras de la Comisión y introduce los temas de la agenda a saber:

Tema I

Emergencia, Desastres y Asistencia Humanitaria

Dip. José Luis Toledo Santander de Cuba, comenta sobre algunas experiencias en Cuba sobre el tema de desastres, que, por su situación geográfica, es rara la vez, que cuando hay una situación meteorológica en el área del Caribe, no los afecte. Esto los obligó a ir desarrollando una cultura de atención y una infraestructura que responda a la situación. Tener una capacidad suficiente para resolver sus propios problemas y que siempre una reserva nacional que se garantiza en el plan de la economía que aprueba la Asamblea Nacional para afrontar esa problemática.

Sen. Nestora Salgado de México, señala que para ellos es un tema muy importante porque en México los desastres son muy continuos, principalmente en el tema de terremotos y huracanes que se presentan y las pérdidas humanitarias y de recursos que esto ocasiona. Comentó sobre el terremoto fuerte que hubo el 29 de septiembre de 2018, hubo mucho apoyo gracias a la unión de la población y mucha ayuda de varios países, así como organismos internacionales, porque recurso y ayuda humanitaria hay pero que son desviados, que no hay la capacidad de administrar o vigilar.

Dip. Edgar Mejía Aguilar de Bolivia: Comenta que el tema de desastres naturales en Bolivia viene desde la constitución política de Estado. En Bolivia el tema de desastres y su atención está regulado por normativas empezando de la constitución política del Estado.

Dip. Manuel Monsalve de Chile: señala que Chile ha sido víctima de desastres naturales de gran envergadura, el terremoto del año 2019 que afectó prácticamente la mitad del territorio nacional, y parte de lo que se denomina Cordón de Fuego del Pacífico ocurrieron incendios forestales que destruyeron entre 400 y 500 mil hectáreas de bosques, que ambos desastres colocaron en evidencia un segundo elemento que sería interesante discutir, que es la precariedad de nuestra institucionalidad para enfrentar las emergencias y hay que fortalecerlas.

Sen. Jaime Cordoba de Curacao: PARLATINO quiere hacer algo lo primero que tiene que hacer es contactar en todas las islas del Caribe y Suramérica, a las personas que están al mando de los órganos de Emergencias o de

Desastres naturales en cada uno de sus países, hacer una reunión y llegar a una conclusión y si algo pasa en el Caribe o en Suramérica se puede ir por PARLATINO o por la Cruz Roja.

Sen. Jeser El Ayoubi de Curacao: Introducir una comisión que atienda sobre los desastres naturales y humanitarios. Evaluar presentarle a la Mesa Directiva la idea de integrar una comisión específicamente para desastres naturales y humanitarios. Debería incluirse también cuales son las organizaciones internacionales que los países reconocen para atender esos problemas.

Diputado Toledo Santander de Cuba: Es plausible la idea de escribir el tema en la agenda si se toma en cuenta lo que enfrenta la humanidad con la problemática del Cambio Climático que pondrá en riesgo la propia existencia de la humanidad, el riesgo cierto de que las islas desaparezcan en un futuro es verdad.

PUNTO DE ACUERDO DEL PARLATINO CON RELACION AL TEMA DE DESASTRES

Las y los Legisladores integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, de Justicia y de Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, reunidos en la Ciudad de Panamá, los días 21 y 22 de marzo del año 2019, Tomando en cuenta que los desastres naturales obligan a las instituciones de los Estados a actuar de manera inmediata y coordinada para salvaguardar el bien de las y los habitantes de las zonas afectadas. Considerando que dentro del bien común que hay que salvaguardar sin duda hay prioridades indiscutibles, como garantizar los derechos humanos fundamentales, tales como los derechos a una vivienda digna, a la alimentación, a la seguridad e integridad personal, a un medio ambiente sano, entre otros. Reconociendo que para un Estado democrático es fundamental concebir y apegarse a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos fundamentales. Página 2 de 3 Subrayando que los desastres son el resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. Aceptando que es necesario generar acciones solidarias y participativas de los sectores público, privado y social, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la gestión integral de riesgos y la continuidad de operaciones, se apliquen las medidas

y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente. Coincidiendo en que los fenómenos naturales nos recuerdan la fuerza de la naturaleza y sus devastadores efectos, ya que no siempre se puede predecir cuándo, dónde o cómo se va a presentar una catástrofe, pero se pueden mitigar los riesgos estando alertas para responder con rapidez, oportunidad y eficiencia ante cualquier contingencia. Concluimos que debemos fortalecer los sistemas de Protección Civil para que sean modernos, ágiles y eficientes, a fin de contar con protocolos de actuación antes, durante y después de la situación de emergencia; y que permita garantizar una adecuada coordinación. Por lo anteriormente expuesto, las y los legisladores de las Américas, participantes en la Comisión de Derechos Humanos, de Justicia y de Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano y Parlamento y Caribeño, acordamos lo siguiente:

Elevar a la Mesa Directiva del PARLATINO, la sugerencia de que se toma el tema de la Atención de Desastres Naturales y Emergencias, como un punto para la integración estratégica de la región y proponer la realización de un Foro con la participación de expertos de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud, durante la celebración del 55 aniversario del PARLATINO.

Tema II

Educación y Derechos Humanos

Dip. Jose Luis Toledo Santander: El tema de educación es uno de los temas que transversaliza los grandes logros en justicia social que el Estado Cubano ha casado, que hoy se puede decir que han eliminado totalmente el analfabetismo, que es una voluntad permanente del país, garantizar el acceso libre y gratuito a la enseñanza. Que para ellos la educación como parte esencial del derecho humano del individuo, es un factor fundamental y la formación cada día mejor y de más calidad de su pueblo es un logro ya alcanzado en el país.

Dip. Edgar Mejía Aguilar de Bolivia: señala la importancia del tema y que sería interesante poder hacer conocer cual es el manejo de cada país, en el tema de Derechos Humanos, que en Bolivia, lo primero es la educación la Salud y los Servicios básicos como el agua.

Dip. Walter Muñoz Céspedes: El acceso en este caso a la educación lo han querido plantear para ver varias variables, primero, si los países del área latinoamericana consideran el acceso a la Educación como un derecho real de

la población y eso se refleja de acuerdo a la cantidad de personas de cada país que en este momento tengan acceso a la educación.

Sen. Nestora Salgado de México: manifiesta que en su país existe una crisis muy grande con el tema de Educación y que para el gobierno entrante es un punto que se hizo clave desde el inicio, un objetivo, es decir, apostar todo a la educación. Muchos jóvenes no pueden pagar una escuela principalmente por el tema económico, que son muy pocos los que llegan a la universidad.

Sen. Jeser El Ayoubi de Curacao: Señala que hay algunos temas donde no se pueden desacoplar y lo primero es la situación social, que hay muchos países donde están pasando una situación social financiera muy lamentable, hay mucha pobreza y no hay solución a corto plazo, si los medios financieros no están disponibles, la situación no cambiará, al contrario, va a empeorar. Que cuando los jóvenes comienzan la secundaria se salen de las escuelas y muchas veces se debe a la situación económica y salen a trabajar en las calles para mantener a su familia. Que no existen programas de resocialización para madres solteras.

Chile; la constitución establece la educación como un derecho, que, a pesar de eso, cerca de 9 o 10 años Chile ha vivido un conflicto serio en materia de educación porque se ha transformado en elemento de debate central para la sociedad. Que el Parlamento en Chile ha tenido una participación bastante protagónica. No hay una buena calidad en la educación si no hay buenos docentes. Que en Chile para estudiar pedagogía no puede hacerlo cualquiera y hay que tener requisitos, El estado hizo una fuerte inversión en la materia de carrera docente. Dice que en materia de educación superior también han llevado reformas en el Parlamento, pero que siempre se descuida la educación preescolar, que es tal vez la principal base de la inequidad, que tal vez en nuestros países debe ser la que tiene la menor cobertura.

Sen. Arthur L. Dowers de Aruba: Le parece complicado porque uno de los obstáculos principales es tener fondos suficientes para garantizar que todo el mundo puede tener un derecho fundamental y es muy importante también si quiere adquirir ese derecho, porque es posible que todo el mundo ingrese en el sistema educacional, pero en realidad hay algunos costos y a veces eso impide algunas personas entrar, aunque ahora no porque ya tienen un sistema de educación obligatorio.

Sen. Jaime Córdoba de Curacao; La Educación libre se introdujo en el año 2012 en Curacao, Educación libre no tiene nada que ver con los padres, si los padres trabajan y los retiran del trabajo el niño sigue en la escuela.

Dip. - Walter Muñoz Céspedes de Costa Rica: el tema de la educación es un tema que no compete solo a esta comisión pero que reafirma que es un derecho humano fundamental y que por lo tanto hace un llamado para analizar el tema a nivel transversal con las comisiones respectivas.

ACUERDO:

Tomando en cuenta que, en materia educativa, particularmente la que reciben niñas, niños y adolescentes coexisten por una parte el derecho a recibir educación preescolar, primaria, secundaria y media superior; y, por otra el principio universalmente reconocido del Interés Superior de la Niñez.

Partiendo de estos principios, los cuales derivan no sólo de nuestro texto constitucional sino de los tratados internacionales en la materia, se puede afirmar que es obligación para todas las autoridades promover, respetar, proteger y garantizar estos principios.

Ello significa que no sólo las decisiones de las autoridades, sino el actuar o los intereses de las personas tanto físicas como morales no pueden estar por encima de estos derechos fundamentales.

Un mundo que descuida de sus niñas y niños, que destruye el encanto de su infancia dentro de ellos, que pone un fin prematuro a su inocencia, y que le somete a toda suerte de privaciones y humillaciones, efectivamente no tiene futuro.

Por tanto, es importante que los estados tomen todas las medidas necesarias para prevenir que las niñas, niños y adolescentes queden expuestos a castigos denigrantes o corporales, a la humillación, al acoso y a la violencia, en especial a manos del personal que trabaja dentro de las instituciones educativas y que son responsables de los niños.

La propia Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que el principio del interés superior de la niñez, “implica que el desarrollo de los niños y el pleno ejercicio de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a la vida del niño”.

La protección que tienen los niños y las niñas tiene como objetivo lograr su desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad.

Sin embargo, la realidad nos demuestra que tanto el derecho a recibir educación como el interés superior de la niñez, se encuentran afectados por factores que limitan, anulan o menoscaban su progresividad.

La deserción escolar; el *bullying*; la discriminación; los usos y costumbres o las marchas y huelgas de maestros donde miles de niñas y niños están siendo afectados por la suspensión de clases; son alguno de los factores que afectan estos derechos y de los cuales los Estados no pueden desentenderse.

Por tanto, debemos buscar criterios rectores que orienten la política y los servicios educativos, el interés superior de la niñez y que, partiendo de este principio fundamental, no pueda estar por encima del derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes, cualquier interés gremial, particular o de grupo que les impida el acceso a los servicios educativos, instalaciones e infraestructura para recibir educación en días escolares.

Adicionalmente, debemos hacer énfasis en que el derecho a la educación debe ser de calidad y que fomente el respeto a su dignidad, impulse sus capacidades, desarrolle sus potencialidades y los prepare para la consecución de su proyecto de vida, en apego de los principios de democracia, paz, respeto y ejercicio de los derechos humanos.

Finalmente, no podemos hablar de una reforma educativa, si el interés superior de la niñez no es el principio rector de quienes tiene la responsabilidad de educar a la niñez.

Por lo anteriormente expuesto, las y los legisladores de las Américas, participantes en la Comisión de Derechos Humanos, de Justicia y de Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, acordamos lo siguiente:

1. Impulsar políticas encaminadas a garantizar el derecho a la educación y evitar la deserción escolar.
2. Promover programas que permitan estimular la vocación de niñas, niños y adolescentes; y orientarlos hacia las áreas de especialidad que garanticen su inclusión social y económica a futuro.
3. Diseñar programas que orienten el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en materia de derechos sexuales y reproductivos.
4. Fortalecer las políticas públicas encaminadas a garantizar la capacitación de los maestros y la calidad de la educación.
5. Instrumentar políticas que permitan garantizar la relación integral que deba existir entre la educación que se recibe en la escuela y en la familia.

Tema IV

Explotación sexual de las mujeres y niñas

Este punto será tratado en la próxima reunión con expertos que introduzcan el tema.

Tema V

Actualización del informe carcelario de América Latina realizado por PARLATINO en 1999

Senadora de México dice que es un tema complejo y delicado y que se tiene que poner atención, dice que institucionalmente se habla de logros pero la realidad es otra, que viene a exponer es sobre los avances que han tenido en México sobre las normas que deben de observarse durante el internamiento por prisión preventiva en la ejecución de penas y en las medidas de seguridad impuestas, como consecuencia de una resolución judicial, así como del establecimiento de los procedimientos para resolver las controversias que surjan con motivo de la ejecución penal y la regulación de los medios para lograr la reinserción social con la promulgación en México de la Ley Nacional de Ejecución Penal que se hizo en 2016, se desarrollan aportes de fuente interna e internacional para lograr una prisión sin abuso ni privilegios, no obstante su implementación ha sido muy lenta y por eso no se materializa al 100 por ciento en la práctica.

Sen. Jaime Córdoba, Curacao: Dice que comprende el problema de México al igual que Brasil, porque estuvo en cada uno de ellos, pero en Curacao que es más pequeño, menos detenidos pero las reglas están allí, que las cárceles en Sudamérica son horribles.

Chile señala que esto es un desafío en todos los países latinoamericanos porque el sistema de seguridad pública es un tema que está presente y es una de las primeras preocupaciones en todos los ciudadanos y es obligado que los gobiernos tengan mano dura.

Toledo: el tema prisiones es un tema muy complicado y más en la región latinoamericana cuando se lee el informe de Diaz Maynard, dice que una de las temáticas en la cual se ha coincidido por académicos y operadores del sistema de Justicia Penal, es que el derecho penal debía aplicar la norma de internamiento del individuo cuando ya no exista otra forma de enfrentamiento y de hacer a esa persona pagar su punición.

Dip. Walter Muñoz céspedes manifiesta que la situación real en América Latina está colapsada, no importa si el país es pequeño o es grande y situaciones como la de México

Dice que ya pasaron **20 años** desde que se emitió el informe de políticas carcelarias, que algunos sistemas carcelarios han mejorado en educación y reinserción pero en otros a aumentado la población por los sistemas que han fallado pues existen muchos esperando ser juzgados, otros sin una pena clara y hay casos políticos también esperando ser enjuiciados, en fin este es un tema que hay que actualizarlo y tomarlo como un tema de una sola reunión, no solamente con un informe de cada país sino con una visión regional que nos permita sacar algunas recomendaciones.

Expuso el modelo educativo en las cárceles de Costa Rica y los diferentes programas de educación alternativa y educación no formal, como por ejemplo los programas que contemplan el teatro, la danza y literatura (Poesía) como medios para favorecer el surgimiento de habilidades y capacidades de creatividad de la población privada que faciliten su reinserción futura a la sociedad.

Temas para la próxima reunión

1. Responsabilidad penal de las personas jurídicas

Se invitará a la Dra. Goite Pierre, Vicedirectora y profesor Titular de la Universidad de la Habana, Dra. en Ciencias Jurídicas, Máster en Derecho Público por la Universidad de Valencia, España, Presidente del Capítulo de Ciencias Penales de la Unión de Juristas de Cuba, entre otros cargos académicos.

2. Destinar una sesión de la Comisión dedicada a la actualización del Informe Carcelario trayendo más elementos para poder ser incorporados

3. **Proponer la realización de un Foro sobre atención de desastres y Emergencias a realizarse durante la celebración del 55 aniversario.**

Sen.	Arthur L. Dowers	ARUBA
Dip.	Edgar Mejía Aguilar	BOLIVIA
Dip.	Manuel Monsalve	CHILE
Dip.	Walter Muñoz C. Presidente	COSTA RICA
Dip.	George Yan	COSTA RICA
Sen.	Jeser El Ayoubi	CURACAO
Sen.	Jaime Cordoba	CURACAO
Dip.	José Luis Toledo	CUBA
Sen.	Nestora Salgado	MEXICO
Dip.	Rubén Balbuena	PARAGUAY